



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Instituto Tecnológico de Apizaco

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico de Apizaco

CONVOCATORIA

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL**

TECNM/ITAPIZACO/ITP/002/2019

**ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE TRANSPORTE NUEVO PARA
ESTUDIANTES Y PERSONAL DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE APIZACO**

Apizaco, Tlaxcala a 22 de noviembre de 2019



CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL	6
1.1	Programa de eventos de la ITP	6
1.2	Publicación de la convocatoria	7
1.3	Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas (ITP) y el carácter de la misma.	7
1.4	Ejercicio que abarcará la contratación	7
1.5	Idiomas	7
1.6	Disponibilidad y suficiencia presupuestaria	7
1.7	Reducción de plazo	7
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA ITP	8
2.1	Descripción de los bienes a contratar	8
2.2	Plazo para la entrega de los bienes	8
2.3	Lugar de entrega de los bienes	8
2.4	Condiciones de entrega de los bienes.	8
2.5	Anticipo	9
2.6	Puesta en marcha.	9
3.	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	9
3.1	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.2	Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica	9
3.3	Presentación de documentos originales previo a la firma de la orden de compra	9
4.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO	9
4.1	Nacionalidad de los licitantes	9
4.2	Manifestación de interés	10
4.3	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
4.4	Forma de adjudicación	10
4.5	Acreditación de la actividad preponderante	10
5.	JUNTA DE ACLARACIONES	10
5.1	Participación de los licitantes	10
5.2	Realización de la junta de aclaraciones	11
5.3	Manifestación de interés extemporánea	12
5.4	Posibilidad de realizar más de una junta de aclaraciones	12
5.5	Acta de la junta de aclaraciones	12

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'R' and several other marks.]

5.6	Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria	12
6.	DE LAS PROPOSICIONES	13
6.1	Presentación de proposiciones	13
6.2	Contenido de las proposiciones	13
6.3	Folio de las proposiciones	14
6.4	Retiro de proposiciones	14
7.	PROPOSICIONES CONJUNTAS	15
7.1	Elaboración de una proposición conjunta	15
7.2	Presentación de una proposición conjunta	15
7.3	Adjudicación a una proposición conjunta	16
8.	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16
8.1	Presentación de proposiciones	16
8.2	Apertura de proposiciones	16
8.3	Evaluación de las proposiciones técnicas y económicas	17
8.4	Fallo de la ITP	17
9.	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA(S) ORDEN(ES) DE COMPRA	18
9.1	Criterios de evaluación	18
9.2	Adjudicación de la orden de compra	18
9.3	De no formalizar el pedido	18
10.	DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	19
10.1	Criterios para el desechamiento de proposiciones	19
11.	DECLARACIÓN DE LA ITP	20
11.1	Declarar desierta la ITP	20
11.2	Cancelación de la ITP o partidas de la misma	20
12.	FIRMA DE LA(S) ORDEN(ES) DE COMPRA	21
12.1	Formalización de la(s) orden(es) de compra	21
12.2	Cumplimiento de obligaciones fiscales (SAT)	21
12.3	Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS)	22
12.4	Cumplimiento de Obligaciones en materia de aportaciones patronales (INFONAVIT)	22
12.5	Falta de firma de la(s) orden(es) de compra	22
12.6	Responsabilidades del proveedor frente a terceros	22
12.7	Requerimientos de información	22
12.8	Garantía de cumplimiento del pedido	22
12.9	Penas convencionales	23

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'J', a circled 'R', and several other initials.]



12.10	Modelo de orden de compra	23
13.	CONDICIONES DE PAGO	23
14.	DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS	25
15.	CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA ORDEN DE COMPRA Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE BIENES	25
15.1	Rescisión administrativa de la orden de compra	25
15.2	. Causales para la rescisión de la orden de compra por causas imputables al proveedor	25
15.3	Procedimiento de rescisión de la orden de compra	25
15.4	Terminación anticipada de la orden de compra	26
15.5	Suspensión de la entrega de los bienes	26
16.	INCONFORMIDADES	27
17.	INFORME A PARTICULARES	27
18.	FORMATOS Y ANEXOS	27
18.1	Formatos que deberán ser requisitados por los licitantes	27
18.2	Relación de anexos	28

[Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.]



El **Tecnológico Nacional de México**, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, a través del **Instituto Tecnológico de Apizaco** a quien en lo sucesivo se le denominará indistintamente como **“TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco”** o **“la convocante”**, en cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia:

CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. TECNM/ITAPIZACO/ITP/002/2019** para la adquisición de los bienes del proyecto **Adquisición de equipo de transporte nuevo para estudiantes y personal del Instituto Tecnológico de Apizaco**, señalando su domicilio en el **ANEXO 4 - DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA**, conforme a lo siguiente:

Glosario

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Área Contratante y/o Convocante:	El “TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco”.
Área Requirente:	La Subdirección Académica del Instituto Tecnológico de Apizaco.
Área Técnica:	La Subdirección de Servicios Administrativos del Instituto Tecnológico de Apizaco.
Orden de compra:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes objeto de la contratación; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Domicilio de la Convocante:	Carretera Apizaco - Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco - Tzompantepec, Tlaxcala, Méx., C.P. 90300
Factura:	Comprobante fiscal que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
Garantía de cumplimiento:	Fianza expedida por Institución autorizada con la cual se garantizará el cumplimiento del contrato y/o orden de compra.
ITP:	Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de ITP.
Partida o concepto:	División o desglose de los bienes a contratar, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre contratos y/o orden de compras de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la ITP y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o orden de compra correspondiente.
SFP	Secretaría de la Función Pública



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Programa de eventos de la ITP

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
ENTREGA DE INVITACIONES	22 de noviembre de 2019		Correo electrónico y página web oficial del Instituto Tecnológico de Apizaco
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	02 de diciembre de 2019	11:00 horas	Sala Audiovisual, Edificio E, del Instituto Tecnológico de Apizaco, sita en Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Méx.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	06 de diciembre de 2019	11:00 horas	Sala de Juntas de Dirección, Edificio L planta alta, del Instituto Tecnológico de Apizaco, sita en Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Méx.
FALLO DE LA ITP	09 de diciembre de 2019	19:00 horas	Sala de Juntas de Dirección, Edificio L planta alta, del Instituto Tecnológico de Apizaco, sita en Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Méx.
FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA	16 de diciembre de 2019	10:00 a 14:00 horas	Sala de Juntas de Dirección, Edificio L planta alta, del Instituto Tecnológico de Apizaco, sita en Carretera Apizaco-Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco-Tzompantepec, Tlaxcala, Méx.

Nota: la zona horaria que aplica a este procedimiento, es la del centro del país.

En los términos de lo establecido en la fracción I del Artículo 26 bis de la Ley, la participación de los licitantes en esta ITP será presencial, en la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, podrán enviarse con la debida anticipación mediante el uso del servicio postal o de mensajería, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante que sea recibida en tiempo, forma y lugar.

En los términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir cualquier persona a los actos de esta ITP en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos. Los referidos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Conforme a lo anterior, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección del Instituto Tecnológico de Apizaco, con domicilio en Edificio L planta alta, sito Carretera Apizaco Tzompantepec, esquina con Av. Instituto Tecnológico S/N, Conurbado Apizaco - Tzompantepec, Tlaxcala, Mex. C.P. 90300, con o sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

1.2 Publicación de la convocatoria

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley, la publicación de la convocatoria de la ITP se realizará a través de la página web oficial del "TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco" y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviarán oficios de invitación a los posibles proveedores detectados por el "TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco" en la investigación de mercado realizada.

1.3 Medio a través del cual se llevará a cabo la invitación a cuando menos tres personas (ITP) y el carácter de la misma.

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la "Ley" y 39 de su Reglamento, el presente procedimiento será Presencial, de carácter Nacional, en el que los licitantes, podrán participar en forma presencial en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones; el fallo se notificará vía correo electrónico; y sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

1.4 Ejercicio que abarcará la contratación

La presente adquisición de bienes abarcará el ejercicio fiscal 2019.

1.5 Idiomas

Todos los actos relacionados con esta ITP serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la convocatoria que hagan los licitantes, así como cualquier respuesta de la convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente ITP.

Los licitantes que participen en esta ITP deberán presentar sus proposiciones, técnica y económica, en idioma español; y en su caso los folletos y anexos técnicos de los bienes ofertados por el licitante. En caso de que éstos últimos estén impresos en idioma diferente, deberán acompañarse de su respectiva traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad y suficiencia presupuestaria

La adquisición de los bienes mencionados en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad y suficiencia presupuestaria para el ejercicio fiscal 2019, con recursos de Ingresos Propios proporcionada por la Jefatura de Recursos Financieros del Instituto Tecnológico de Apizaco.

1.7 Reducción de plazo

Este procedimiento no se realiza aplicando reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del Artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ITP

2.1 Descripción de los bienes a contratar

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones, lugar y horario de entrega de los bienes requeridos se describen en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**, que como tal, forma parte integrante de la presente convocatoria.

La propuesta que realicen los licitantes con respecto a los bienes requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del licitante adjudicado y sin costo para el **"TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco"**.

El cumplimiento de la(s) orden(es) de compra se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, y de la factura, en esta última invariablemente se hará referencia al número y fecha de la(s) orden(es) de compra.

La convocante podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de los bienes establecidos en la(s) orden(es) de compra que se deriven del presente procedimiento de contratación, sin rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto total de los mismos, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley y 91 del Reglamento. En este supuesto la modificación a la(s) orden(es) de compra deberán formalizarse por escrito; además de modificarse en la misma proporción la garantía de cumplimiento de la(s) orden(es) de compra que se hubieren constituido, conforme a lo indicado en el punto 12.7. Garantía de cumplimiento de la(s) orden(es) de compra de esta convocatoria.

2.2 Plazo para la entrega de los bienes

Los bienes serán entregados de conformidad con lo señalado en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**, a más tardar el 30 de diciembre de 2019.

La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los bienes establecidos en esta convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la Ley y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento.

En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

2.3 Lugar de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará en las cantidades solicitadas y de acuerdo al lugar establecido en el **ANEXO 4 - DISTRIBUCIÓN Y LUGARES DE ENTREGA**, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria.

La entrega se deberá llevar a cabo en los horarios y días establecidos por el área requirente.

2.4 Condiciones de entrega de los bienes.

El proveedor realizará la entrega de los bienes a entera satisfacción del área requirente, conforme a lo establecido en el orden de compra que se suscriba y su acreditación la realizará

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



con la documentación soporte y la factura correspondiente. Como ha quedado señalado, la factura invariablemente contendrá el número y fecha del suscrito.

El proveedor entregará los bienes requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO** de esta convocatoria y en el orden de compra respectivo.

En el supuesto de que el área requirente detecte que el licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la compra de los bienes, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la convocante podrá rescindir administrativamente el orden de compra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley; con Independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de orden de compra y el anexo técnico.

2.5 Anticipo

En el presente procedimiento, el "TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco" no otorgará anticipo.

2.6 Puesta en marcha.

Se deberá probar el correcto funcionamiento de los equipos.

3. ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

3.1 Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente ITP, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

3.2 Forma de acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del licitante deberá contener los datos indicados en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, que se adjunta a la presente convocatoria.

3.3 Presentación de documentos originales previo a la firma de la orden de compra

Previo a la firma de la orden de compra, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el orden de compra correspondiente.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

4.1 Nacionalidad de los licitantes

Las personas físicas o morales interesadas en participar en esta ITP, deberán ser de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 28, fracción I, de la Ley. Para

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

acreditar su nacionalidad, el licitante deberá adjuntar a su propuesta el **FORMATO 2 - NACIONALIDAD**, que se adjunta a la presente convocatoria.

4.2 Manifestación de interés

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones respecto a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar previamente un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente ITP, por sí o en representación de un tercero debidamente firmado, utilizando para tal efecto el **FORMATO 1 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Si no se presenta el escrito de manifestación de interés firmado, las solicitudes de aclaración no serán atendidas.

4.3 Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el Artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **FORMATO 1 - ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.**

4.4 Forma de adjudicación

El "TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco" requiere una sola fuente de abastecimiento del 100% de cada partida conforme a las cantidades establecidas en el **ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO**, de la presente Convocatoria. La totalidad de los bienes por partida objeto de la presente ITP, serán adjudicados a un solo licitante.

4.5 Acreditación de la actividad preponderante

Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, que demuestre su actividad preponderante, es decir más del 50% de su actividad comercial o fiscal, debe ser la **fabricación y/o compra de vehículos**, debiendo identificarlo como **FORMATO 15 - ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE**.

5. JUNTA DE ACLARACIONES

5.1 Participación de los licitantes

La convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley, y 45 y 46 del Reglamento; misma que se llevará a cabo en la fecha prevista en el programa de eventos de la ITP que aparece en el numeral 1.1 de esta convocatoria.

Una vez presentada la manifestación de interés a que se hace referencia en el numeral anterior, los interesados o sus representantes legales podrán enviar las solicitudes de aclaración que requieran a través del correo electrónico designado para tal fin, **materiales@apizaco.tecnm.mx, con atención a Daniel Antonio Aguilar Ruiz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios** del Instituto Tecnológico de Apizaco, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



junta de aclaraciones; utilizando para tal fin el **FORMATO 3 – SOLICITUD DE ACLARACIONES**, que se adjunta a la presente convocatoria.

Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

5.2 Realización de la junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones será presidida por **Ma. Agustina Acela Dávila Jiménez Subdirectora de Servicios Administrativos**, del Instituto Tecnológico de Apizaco, servidor público designado por la convocante, de conformidad con el oficio número SPV/446/2019 en el cual se establece el acuerdo de fecha 22 de octubre de 2019 por el Comité de Planeación del Instituto Tecnológico de Apizaco, quien será asistido por un representante de la Subdirección Académica, área requirente o usuaria de los bienes objeto de la ITP, por un representante del Departamento de Recursos Materiales y Servicios como área técnica, y un representante también del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, como responsable de la(s) orden(es) de compra de del Instituto Tecnológico de Apizaco; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al licitante de manera general a lo previsto en la convocatoria.

El evento se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento.

- 5.2.1 A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas por medio del correo electrónico **materiales@apizaco.tecnm.mx**, con atención a **Daniel Antonio Aguilar Ruiz, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, adjuntando para ello el escrito de interés de participación señalado en el punto 4.2 de la presente Convocatoria; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- 5.2.2 El “**TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco**”, procederá a dar respuesta a través del correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- 5.2.3 Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el “**TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco**” informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuatro horas a partir del envío del correo. Una vez recibidas las preguntas, el “**TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco**” informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



- 5.2.4 Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley se les difundirá un ejemplar al correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** para efectos de su notificación a los licitantes, en sustitución a la notificación personal, sin embargo, se otorgará copia fotostática de la misma a los licitantes que hayan asistido. La convocante dará un plazo de cuatro horas a efecto de que los licitantes formulen preguntas acerca de las respuestas dadas de manera inicial.

5.3 Manifestación de interés extemporánea

Cuando la manifestación de interés del licitante, señalada en el punto 4.2 de la presente convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros licitantes. Si la referida manifestación de interés no se presenta, al interesado se le permitirá el acceso a la junta de aclaraciones en calidad de observador, con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.4 Posibilidad de realizar más de una junta de aclaraciones

La convocante procederá a dar respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; no obstante, si éstas requiriesen de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, el servidor público que lo presida podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias o bien celebrar las juntas de aclaración que considere necesarias, señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.

5.5 Acta de la junta de aclaraciones

Al concluir el evento se levantará el acta administrativa correspondiente que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas; en el entendido que, con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se les difundirá un ejemplar del acta a través del correo electrónico registrado en el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, para su notificación a los licitantes, en sustitución de la notificación personal.

Así mismo, será publicada el acta en la página web oficial del **Instituto Tecnológico de Apizaco**.

5.6 Aclaraciones y modificaciones a la convocatoria

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, las modificaciones y aclaraciones que se hicieran por la convocante a la presente convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Se notificará a los licitantes que presentaron manifestación de interés así mismo, serán publicadas en la página web oficial del **"TecNM / Instituto Tecnológico de Apizaco"**.

Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso



podrán consistir en sustitución de los bienes requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

6. DE LAS PROPOSICIONES

6.1 Presentación de proposiciones

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, los licitantes deberán presentar en tres sobres cerrados por separado debidamente identificada su proposición, en la que incluirá sobre número uno propuesta técnica, sobre número dos propuesta económica y sobre número tres la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. Todas sus hojas deberán estar firmadas y/o rubricadas según corresponda por su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta el término de la(s) orden(es) de compra.

6.2 Contenido de las proposiciones

Los sobres que contengan las proposiciones de los licitantes deberán contener:

- 6.2.1 Sobre número uno, la propuesta técnica, para cuya elaboración se utilizará el **FORMATO 6 - FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**, el cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el **ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO**.
- 6.2.2 Sobre número dos, la propuesta económica, en la que deberá considerarse el costo de los bienes ofertados, incluyendo todos sus componentes. Para su elaboración deberá utilizarse el **FORMATO 7 - FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**.
- 6.2.3 Sobre número tres, escrito de acreditación del licitante, utilizando para tal fin el **FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**, conforme a lo previsto en el Numeral 3. Acreditación del licitante de esta convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial de la persona que firme la proposición. El licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo al momento de la formalización de la orden de compra respectiva.
- 6.2.4 Sobre número tres, escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el **FORMATO 2.- NACIONALIDAD**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento, acompañándolo con copia de identificación oficial del licitante o de su acta constitutiva en el caso de personas morales.
- 6.2.5 Sobre número tres, escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP** que se adjunta a esta convocatoria.

- 6.2.6 Sobre número tres, declaración de Integridad en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la Ley, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **FORMATO 5 - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** adjunto a esta convocatoria.
- 6.2.7 Sobre número tres, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN** adjunto a esta Convocatoria.
- 6.2.8 En su caso, sobre número tres, convenio de participación conjunta, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.
- 6.2.9 Sobre número tres, escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan para las partidas en que participen y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, o que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el numeral 5 de las reglas, así como tener conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados; pudiendo utilizar para tal escrito el **FORMATO 9 - ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL**.
- 6.2.10 Sobre número uno, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica, la Cédula de Identificación Fiscal expedida por el SAT, que demuestre su actividad preponderante, es decir más del 50% de su actividad comercial o fiscal, debe ser la fabricación y/o compra venta de vehículos, debiendo identificarlo como **FORMATO 15 – ACREDITACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE**.

Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las hojas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de identificación de la ITP, cuando ello sea posible. Dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos, presentarlas en el orden que se establece en el presente numeral y utilizar los formatos que para tal efecto se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma y términos indicados.

6.3 Folio de las proposiciones

De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la propuesta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, numerando de manera individual: i) la documentación legal y administrativa; ii) la proposición técnica; y iii) la proposición económica; utilizando tres series de folios. Así mismo, se foliarán el resto de los documentos que entregue el Licitante.

6.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las propuestas de los licitantes a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' at the top and several other marks below.]